



Resolución Directoral

Tingo María, 30 de abril del 2021

VISTO:

El Memorando N°0407-2021-GOB-REG-HCO-DRSHCO/RSLP-DE, emitido por la DIRECCION EJECUTIVA, de fecha 30 de abril 2021, en referencia al informe N° 073-2021-GOREHCO-RSLP-DE-DA, de fecha 30 de abril del 2021, elaborado por la DIRECCION ADMINISTRATIVA y el INFORME N° 130-2021-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-UL, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por la UNIDAD DE LOGISTICA, mediante el cual solicita la aprobación de la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-GRHCO-RSLP-DE, de fecha 19 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2021-GRHCO-RSLP-DE, de fecha 04 de marzo 2021, se aprobó la primera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 086-2021-GRHCO-RSLP-DE, de fecha 26 de marzo 2021, se aprobó la segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado;

Que, mediante informe N° 130-2021-GRH-GRDS-DIRESA-RSLP-UL. De fecha 29 de abril de 2021, la oficina de Unidad de Logística, solicita la aprobación de la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) del año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 403 – Salud Leoncio Prado, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección: CONTRATACION DIRECTA N° 003-2021-U.E.403-SLP/OEC, denominada "Adquisición de Equipos de Congeladora Ice Line – Cadena de frio, para el SISMED y diferentes Establecimientos de Salud de la U.E.403 Salud Leoncio Prado", y CONTRATACION DIRECTA N° 004-2021-U.E.403-SLP/OEC, denominada "Adquisición Kit De Oxigenoterapia – Incluye Balón de Oxígeno de 10 M3, Manómetro, Frasco Humificador y Cánula Nasal- para el Centro de Atención Temporal de la U.E.403.Salud Leoncio Prado", los mismos que cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000620 por el monto de S/. 137,200.00 Soles y Nota N° 0000000619 por el monto de S/. 86,400.00 soles, el mismo que fue aprobado por la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, respecto del contenido del PAC, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, por otro lado, el literal a) y c) del numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, señala que el PAC debe contener, entre otros: "todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems", así como "los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo", respectivamente;

Que, asimismo en los numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral 7.6 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo





Resolución Directoral

Tingo María, 30 de abril del 2021

Nº 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así como, "toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 058-2019-GRH/GR, de fecha 17 de enero de 2019, se designa al Med. Cir. VICTOR HUGO SEGURA LOPEZ, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, y en uso de sus facultades conferidas, esta la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la tercera modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, correspondiente al año fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, según lo señalado en el Anexo 01 de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias, la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; y en el ejercicio de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 058-2019-GRH/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo Nº 01 – INCLUSION, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Logística de la Unidad Ejecutora 403 Salud Leoncio Prado, la publicación de la presente Resolución y su Anexo dentro de los plazos establecidos en la normativa, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en la página web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,

Gobierno Regional Huánuco
Dirección Regional de Salud
U. 03 RED SALUD LEONCIO PRADO
M.C. Victor Segura López
CMP: 46589 RNA A05222
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO 01 INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **200150-GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - UNIDAD EJECUTORA 403 SALUD LEONCIO PRADO**

C) SIGLAS: **U.E. 403-SLP**

F) PLIEGO: **GOBIERNO REGIONAL HUANUCO**

D) UNIDAD EJECUTORA: **403 - SALUD LEONCIO PRADO**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL F. MEMORANDO

B) AÑO: **2021**

E) RUC: **20469252601**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CORGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	IMPUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
													DEPA	PROV	DIST							
6	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONEXIÓN DE LINE - CABERA DE SERVIDORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA U.E. 403 SALUD LEONCIO PRADO.	2413100100193360	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	45400.00	10	06	01	13	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	
					2		CONEXIONES DE LINE DE 12 / 17 / 1800	2413100100206877	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	20000.00	10	06	01							
					3		CONEXION DE EQUIPOS DE CONEXION DE SERVIDORES INCLUYE BALCON DE OMBREGIO DE 10 MM MANOMETRO, FRASCO HUMIFICADOR Y CANULA NASAL - PARA EL CENTRO DE ATENCION TEMPORAL DE LA U.E. 403 - SALUD LEONCIO PRADO.	2413100100193362	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	68800.00	10	06	01							
7	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES			1214190400024338	40 - Unidad	27.00	1 - Soles	89400.00	10	06	01	13	4 - Abril	24 - Procedimiento	LOGISTICA	NINGUNA	0 - SI	

